FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02

Fecha de emisión: 10/09/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422		
Nombre ESE o IPS	RED SALUD CASANARE E.S.E.		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	HATO COROZAL		
Código sede	SIN REGISTRO EN REPS		
Nombre sede	PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SAN NICOLÁS		
Nivel de atención	2		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	"Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal."
Objetivo del proyecto presentado	Aumentar la capacidad para la prestación del servicio básico de salud del municipio de Hato Corozal.
Población objetivo de la intervención	1250 personas. Fuente: Población vereda San Nicolas - Fuente de información Junta de acción comunal. Tomado MGA página 6.

[1] En caso de ser de origen privado.

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	**Misional**	**Código:**	**PSSF02**	**Versión:**	**02**

Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física	
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (04) meses		
Entidad ejecutora	RED SALUD CASANARE E.S.E.		
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ ***260.506.109,00***		
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**	
	$ ***260.506.109,00***	PGN - MSPS	
	$ ***260.506.109,00***	**Total**	
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($ ***260.506.109,00).***		

**Cifra redondeada al peso*

	SI	**NO**
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 180.090.661,00**
Administración	23%	$ 41.420.852,00
Imprevistos	2,0%	$ 6.601.813,00
Utilidad	5,0%	$ 9.004.533,00
Total, AU		**$ 54.027.198,00**
Interventoría	7%	$ 16.388.250,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		***$ 260.506.109,00***
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		***$ 260.506.109,00***

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE. CASANARE*"** con radicado MSPS No. 2024423001487932 del 25/09/2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del Casanare.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintiocho (28) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en cuatro (04) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (01) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del* Casanare*, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "**ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE. CASANARE**", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en sesenta y un (61) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - **Ubicación según lo determinado en el PTRRM**

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SAN NICOLÁS** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942.

- **Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.**

De acuerdo con la Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SAN NICOLÁS** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- **Portafolio de servicios registrado en el REPS.**

El Puesto de Atención Primaria en Salud **NO** se encuentra registrado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la **ESE debe llevar a cabo el proceso de registro correspondiente**, **tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019**. Este registro es obligatorio para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud. Además, dicho proceso garantiza que el puesto de atención pueda operar de manera formal y bajo los estándares de calidad exigidos, permitiendo la adecuada supervisión y el monitoreo de su funcionamiento por parte de las autoridades competentes.

- **Oportunidad de reporte SiHO**

La **RED SALUD CASANARE E.S.E**. ha realizado de forma oportuna el reporte al Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, como se muestra a continuación:

Departamento	Municipio	Código Habilitación	Nombre	2024-T1	Oportunidad T1_2024	2024-T2	Oportunidad T2_2024
Casanare	VILLANUEVA	8544000422	RED SALUD CASANARE E.S.E.	4/06/2024 8:47:56 a.m.	Oportuno	3/09/2024 4:16:29 p.m.	Oportuno

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, Corte 04 de octubre de 2024

- **En cuanto a la categorización del riesgo**

De acuerdo con la categorización del riesgo para el año 2024, según la Resolución 980 de 2024, la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. esta categorizada "SIN RIESGO".

- **Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).**

Equilibrio financiero:
En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública:

La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 31 de marzo de 2024 ascendió a $22.718 millones, con variaciones del 15,4% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 10,7% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $13.904 millones (61,2% del total) y la menor a un año $8.814 millones.
Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 31 de marzo de 2024 son de $8.526 millones, estos representan el 8,4% del total del pasivo ($101.001 millones), y presenta variaciones del -15,6% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del -24,4% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $8.814 millones, se alcanza a cubrir el 103,4% del pasivo exigible que suma $8.526 millones.

- **Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.**

El proyecto **NO** se encuentra registrado en el Plan Bienal de Inversiones aprobado para el departamento. Por tal motivo, se aplicará lo dispuesto en el inciso final **del numeral 7.1.1 del artículo 7 de la Resolución 400 de 2024**, que establece: "Este Ministerio, una vez aplicados los criterios correspondientes y determinados los proyectos que serán objeto de asignación de recursos, los incluirá en el aplicativo del Plan Bienal de Inversiones en Salud del departamento o distrito correspondiente."

En este sentido, se procederá a realizar la inclusión del proyecto en el aplicativo del plan bienal, siempre que cumpla con los criterios de priorización y asignación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este proceso garantizará que el proyecto pueda ser considerado para la asignación de recursos y contribuirá al fortalecimiento de la red de prestación de servicios en el territorio.

- **Otros aspectos relevantes.**

- Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada

La **RED SALUD CASANARE E.S.E**. plantea como problema central: "Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal."

Describe y amplia la problemática así*:* "*En el 2023 el municipio cuenta con una poblaciÛn total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la poblaciÛn del municipio (6.375 personas) reside en el ·rea urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el area rural. Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques. La Secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud..."*

También en el MGA plantea como análisis técnico: "*Consiste en el mejoramiento de la infraestructura física (techos, pinturas, enchapes, baños, etc), del centro de salud de la vereda San Nicolas, del municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare."*

Fuente: MGA **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

- **Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.**

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución de **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** la cual es coherente con el problema o necesidad relacionado en la MGA.

- **La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto**.

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la 1.250 (Tomado de la MGA pág. 6) Fuente: Población vereda San Nicolas - Fuente de información Junta de acción comunal, reportado en la MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema relacionado en la MGA.

- **Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.**

Lo anterior atendiendo que a la fecha no se presentan cambios relevantes que afecten la información reportada en el concepto enunciado y con base en la cual se determinó que el proyecto era viable por lo que no a merita un nuevo pronunciamiento.

- **Analizar la pertinencia y coherencia de la inversión en infraestructura física a realizar en el proyecto, con el portafolio de servicios definidos para la Empresa Social del Estado en el PTRRM de ESE viabilizado por el Ministerio**

El proyecto denominado de **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** es ***PERTINENTE Y COHERENTE*** con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado según el concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de **Hato Corozal (Casanare)**; documento que fue viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Incluir el comparativo de capacidad actual versus la propuesta a desarrollar y analizar su pertinencia y coherencia.**

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el ·rea urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural.

Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.

La Secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la

universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Hasta el año 2022 el cubrimiento en servicios de salud del municipio fue de un 87.88%. El 12.12% restante no cuenta con los servicios básicos teniendo en cuenta las condiciones socioculturales del municipio.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE. CASANARE"**,** por DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (260.506.109,00)**,** es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
** Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto de *la* **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del Casanare, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE. CASANARE"*"* es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ ***260.506.109,00***	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ ***260.506.109,00***	PGN - MSPS
	$ ***260.506.109,00***	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (260.506.109,00)**.**	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas las mismas deberán cumplir con el marco normativo La viabilidad técnica otorgada por el Ministerio de Salud y Protección Social al proyecto titulado **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** no implica compromiso alguno del Ministerio en la asignación de recursos de inversión.

En cuanto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas, se debe señalar que, de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales. Por esta razón, requieren medidas específicas para mitigar o eliminar riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). En este sentido, se recomienda a la entidad ejecutora exigir al contratista la presentación del formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, en relación con las intervenciones eléctricas realizadas, conforme a lo establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el objetivo de garantizar el uso de productos certificados y la ejecución de acuerdo con el reglamento vigente.

El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios certifica que se ha llevado a cabo el análisis del presente proyecto en relación con los componentes de coherencia y

pertinencia en el marco del Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes (PTRRMR) vigente para el Departamento de Casanare. Los demás componentes fueron verificados por la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo, el cual forma parte integral de este concepto.

Finalmente, se reitera que, a pesar de la viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en la infraestructura objeto del presente concepto recaen exclusivamente en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del proyecto ante el Ministerio, es decir, la **Red Salud Casanare E.S.E. y la Secretaría de Salud Departamental de Casanare.**

Firmado digitalmente por Cindy Marleyi Sanabria Castellanos

CINDY MARLEYI SANABRIA CASTELLANOS
Contratista
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Luz Giovanna Velandia Sarmiento

ING. LUZ GIOVANA VELANDIA SARMIENTO
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Pedro Cesar Prada Garcia

ARQ. PEDRO CESAR PRADA GARCIA
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMENEZ
Asesor del Despacho del Ministro en apoyo
Temporal en la Dirección del Presupuesto de Servicios
Atención Primaria Encargada de las Funciones del Estado
De la Subdirección de Prestación de Servicios.

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

Fecha de emisión: 08/11/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	HATO COROZAL		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda San José		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.	
Objetivo del proyecto presentado	Aumentar la capacidad para la prestación del servicio básico de salud del municipio de Hato Corozal.	
Población objetivo de la intervención	600	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (4) meses	
Entidad ejecutora	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *350.914.806,00*	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 350.914.806,00	PGN - MSPS
	$ 350.914.806,00	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 350.914.806,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res -400 de 2024)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 245.262.450,00**
Administración	23%	$ 56.410.363,00
Imprevistos	2,0%	$ 4.905.249,00
Utilidad	5,0%	$ 12.263.123,00
Total, AU	30%	**$ 73.578.735,00**
Interventoría	9%	$ 22.073.620,50
Certificación RETIE		$ 5.000.000,00
Apoyo a la supervisión		$ 5.000.000,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 350.914.806,00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 350.914.806,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL,**

DEPARTAMENTO DE CASANARE" con radicado MSPS No. 2024423001516482 ID 248534 del 26 de septiembre del 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintiocho (28) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en sesenta y seis (66) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en dieciocho (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Decreto de sana posesión No. 100.13.036 del 11 de septiembre, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades, documento en formato PDF, en cincuenta y ocho (58) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el

municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Atención Primaria en Salud **NO** se encuentra habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, **la ESE debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019** y acorde a lo indicado en la Resolución 400 de 2024. Este registro es obligatorio para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud. Además, dicho proceso garantiza que el puesto de atención pueda operar de manera formal y bajo los estándares de calidad exigidos, permitiendo la adecuada supervisión y el monitoreo de su funcionamiento por parte de las autoridades competentes.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal - Casanare cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 01 millones de unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552

millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el ·rea urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural.
Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.
La Secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para solución *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 600 personas, datos de población vereda San Jose - Fuente de información Junta de acción comunal, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema de *"Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal"*.

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",,* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Hato Corozal (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

NOTA: El Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda San Jose del Municipio de Hato Corozal, Departamento De Casanare, no cuenta con habilitación vigente ante el REPS, lo cual fue verificada el 29 de octubre del 2024, así las cosas, la ESE y la secretaria de salud departamental del Casanare, se comprometen a habilitar el puesto de salud una vez se realicen las adecuaciones en cumplimiento de la Resolución 400 del 2024.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el ·rea urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural.
Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.
La Secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

hasta el año 2022 el cubrimiento en servicios de salud del municipio fue de un 87.88%. El 12.12% restante no cuenta con los servicios básicos teniendo en cuenta las condiciones socioculturales del municipio.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE($ 350.914.806,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
** Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez el puesto de salud esté listo para entrar en funcionamiento, deberá proceder, de manera previa, a habilitar los servicios en el REPS acorde a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 y a lo dispuesto en la Resolución 0400 del 2024, por lo cual, la Secretaría Departamental de Salud podrá brindarles la asistencia técnica correspondiente.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 350.914.806,00	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 350.914.806,00	PGN - MSPS
	$ 350.914.806,00	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 350.914.806,00)	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

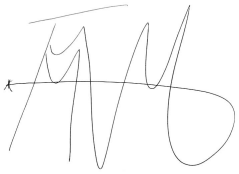
La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes -PTRRMR vigente para el Departamento del CASANARE. Los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la Empresa Social del Estado y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.



Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA MARGARITA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios



Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud



Firmado digitalmente por Diana Soraya Velasquez Bonilla

Vo.Bo.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
Subdirectora Prestación de Servicios en Salud.



Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	**Misional**	**Código:**	**PSSF02**	**Versión:**	**02**

Fecha de emisión: 24/10/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

1 INFORMACIÓN DE LA RED SALUD CASANARE E.S.E. O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	HATO COROZAL		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.	
Objetivo del proyecto presentado	Aumentar la capacidad para la prestación del servicio básico de salud del municipio de Hato Corozal.	
Población objetivo de la intervención	320 Personas.	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	04 meses	
Entidad ejecutora	Red Salud Casanare E.S.E.	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *251.320.018,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 251.320.018,00*	PGN - MSPS
	$ 251.320.018,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 251.320.018,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	**NO**
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE
GOBERNACIÓN DE CASANARE
PRESUPUESTO GENERAL ADECUACIONES MENORES

PROYECTO:	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE..

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

N°	Codigo Resolucion APU.	Descripcion	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 173.611.524,32**
					A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)	**$ 173.611.524,00**
		ADMINISTRACION			23%	$ 39.930.651,00
		IMPREVISTOS			2%	$ 3.472.230,00
		UTILIDAD			5%	$ 8.680.576,00
		B. TOTAL A.I.U			**30%**	**$ 52.083.457,00**
		C. TOTAL OBRA (A+B)				**$ 225.694.981,00**
		D. INTERVENTORIA			**9%**	**$ 15.625.037,00**
		E.CERTIFICACION RETIE				**$ 5.000.000,00**
		F. APOYO A LA SUPERVISION				**$ 5.000.000,00**
		TOTAL PROYECTO (C+D+E+F)				**$ 251.320.018,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** con radicado MSPS No. **2024423001511362** del 24 de Octubre de 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintiocho (28) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en tres (03) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se estableció que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble o en su defecto resolución de sana posesión, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en dos (2) folios.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en cincuenta y ocho (58) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942

 - Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

 - Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Atención Primaria en Salud **NO** se encuentra habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, **la ESE debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019** y acorde a lo indicado en la Resolución 400 de 2024. Este registro es obligatorio para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud. Además, dicho proceso garantiza que el puesto de atención pueda operar de manera formal y bajo los estándares de calidad exigidos, permitiendo la adecuada supervisión y el monitoreo de su funcionamiento por parte de las autoridades competentes.

 - Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 01 millones de unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el área urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural.
Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.

La Secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 320 personas, datos de la Junta de Acción Comunal Vereda Chire, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema *"Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal".*

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Hato Corozal (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

NOTA: El Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Chire en el Municipio de Hato Corozal, Departamento De Casanare, no cuenta con habilitación vigente ante el REPS, lo cual fue verificada el 29 de octubre del 2024, así las cosas, la ESE y la secretaria de salud departamental del Casanare, se comprometen a habilitar el puesto de salud una vez se realicen las adecuaciones en cumplimiento de la Resolución 400 del 2024.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

 Descripción de la situación existente con respecto al problema:
 (Tomado del documento MGA página 3)

En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el ·rea urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural. Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.

La Secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Hasta el año 2022 el cubrimiento en servicios de salud del municipio fue de un 87.88%. El 12.12% restante no cuenta con los servicios básicos teniendo en cuenta las condiciones socioculturales del municipio.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** por DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE MIL DIECIOCHO PESOSM/CTE ($ 251.320.018,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
 ** Valor aproximado al peso*

 El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

 La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

 Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez el puesto de salud esté listo para entrar en funcionamiento, deberá proceder, de manera previa, a habilitar los servicios en el REPS acorde a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 y a lo dispuesto en la Resolución 0400 del 2024, por lo cual, la Secretaría Departamental de Salud podrá brindarles la asistencia técnica correspondiente.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 251.320.018,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 251.320.018,00 *	PGN - MSPS
	$ 251.320.018,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE MIL DIECIOCHO PESOSM/CTE ($ 251.320.018,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CHIRE, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas,

según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes -PTRRMR vigente para el Departamento del CASANARE. Los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la Red Salud Casanare E.S.E. y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.

Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Javier Enrique Pinzon La Rotta

JAVIER ENRIQUE PINZÓN LA ROTTA
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud.

Firmado digitalmente por Diana Soraya Velasquez Bonilla

Vo.Bo.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
Subdirectora Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

NELSON DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

Fecha de emisión: 15/11/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	RED SALUD CASANARE E.S.E.		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	HATO COROZAL		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Puerto Colombia		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS BAJA		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.	
Objetivo del proyecto presentado	Aumentar la capacidad para la prestación del servicio básico de salud del municipio de Hato Corozal.	
Población objetivo de la intervención	227 Fuente Junta de acción comunal vereda puerto Colombia; MGA pg. 6	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (4) meses	
Entidad ejecutora	RED SALUD CASANARE E.S.E.	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *325,584,979.00*	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 325,584,979.00	PGN - MSPS
	$ 325,584,979.00	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 325,584,979.00)	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 0400 de 2024)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 227,039,553.00**
Administración	23%	$ 52,219,097.00
Imprevistos	2,0%	$ 4,540,791.00
Utilidad	5,0%	$ 11,351,978.00
Total, AU	30%	**$ 68,111,866.00**
Interventoría	9%	$ 20,433,560.00
Certificación RETIE		$ 5,000,000.00
Apoyo a la supervisión		$ 5,000,000.00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 325,584,979.00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 325,584,979.00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO**

COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE" con radicado MSPS No. 2024423001516552 ID 248546 del 26 de septiembre del 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintiocho (28) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en sesenta y tres (63) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (01) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Decreto No. 100.13.033 del 11 de septiembre del 2024 de sana posesión, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades documento en formato PDF, en cincuenta y siete (57) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el

municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA MUNICIPIO DE HATO COROZAL** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **CENTRO** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA MUNICIPIO DE HATO COROZAL** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Salud de Atención Primaria en Salud de la vereda Puerto Colombia de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Hato Corozal en el departamento de Casanare en la actualidad no tiene inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la.E.S.E. debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal - Casanare cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 01 millones de unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución “ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”, la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el área urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural.

Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.

La Secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 227 personas, datos de la Junta de Acción Comunal vereda Puerto Colombia, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema "*Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.".*

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Hato Corozal (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384.

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el ·rea urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural. Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.
La secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Hasta el año 2022 el cubrimiento en servicios de salud del municipio fue de un 87.88%. El 12.12% restante no cuenta con los servicios básicos teniendo en cuenta las condiciones socioculturales del municipio.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** por TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE($ 325,584,979.00), es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
** Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO***

DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 325,584,979.00	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 325,584,979.00	PGN - MSPS
	$ 325,584,979.00	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 325,584,979.00)	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

Finalmente el Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes vigente para el departamento de Casanare, el REPS y el SIHO, determinando que el presente proyecto es coherente en esos aspectos y por lo tanto se considera técnicamente viable, los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto



No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la RED SALUD CASANARE E.S.E. y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.

Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA VARGAS
Profesional Especializado
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Diana Soraya Velasquez Bonilla

Vo.Bo.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
Subdirectora Prestación de Servicios en Salud.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	**Misional**	**Código:**	**PSSF02**	**Versión:**	**02**

Fecha de emisión: 29/10/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

1 INFORMACIÓN DE LA RED SALUD CASANARE E.S.E O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	HATO COROZAL		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.	
Objetivo del proyecto presentado	Aumentar la capacidad para la prestación del servicio básico de salud del municipio de Hato Corozal.	
Población objetivo de la intervención	400 Personas.	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	04 meses	
Entidad ejecutora	RED SALUD CASANARE E.S.E	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *245.656.044,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 245.656.044,00*	PGN - MSPS
	$ 245.656.044,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 245.656.044,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	**NO**
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE
GOBERNACIÓN DE CASANARE
PRESUPUESTO GENERAL ADECUACIONES MENORES

PROYECTO:	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PRESUPUESTO

N°	Codigo Resolucion APU.	Descripcion	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario		Vr.Total
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$**	**169.536.723,02**
					A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)	**$**	**169.536.723,00**
		ADMINISTRACION			23%	$	38.993.446,00
		IMPREVISTOS			2%	$	3.390.734,00
		UTILIDAD			5%	$	8.476.836,00
				B. TOTAL A.I.U	**30%**	**$**	**50.861.016,00**
					C. TOTAL OBRA (A+B)	**$**	**220.397.739,00**
		D. INTERVENTORIA			**9%**	**$**	**15.258.305,07**
					E.CERTIFICACION RETIE	**$**	**5.000.000,00**
				F. APOYO A LA SUPERVISION		**$**	**5.000.000,00**
					TOTAL PROYECTO (C+D+E+F)	**$**	**245.656.044,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** con radicado MSPS No. 2024423001511492 del 26 de Septiembre de 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintiocho (28) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en cuatro (04) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (01) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en dos (2) folios.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en sesenta y un (61) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942

 - Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

 - Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Atención Primaria en Salud **NO** se encuentra habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, **la ESE debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019** y acorde a lo indicado en la Resolución 400 de 2024. Este registro es obligatorio para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud. Además, dicho proceso garantiza que el puesto de atención pueda operar de manera formal y bajo los estándares de calidad exigidos, permitiendo la adecuada supervisión y el monitoreo de su funcionamiento por parte de las autoridades competentes.

 - Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 01 millones de unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada - MGA se plantea como alternativa de solución *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el área urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural.
Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la

diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.
La Secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 400 personas, datos de la Junta de Acción Comunal Vereda La Chapa, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema "*Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal".*

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Hato Corozal (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

NOTA: El Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda La Chapa del Municipio de Hato Corozal, Departamento De Casanare, no cuenta con habilitación vigente ante el REPS, lo cual fue verificada el 25 de octubre del 2024, así las cosas, la ESE y la secretaria de salud departamental del Casanare, se comprometen a habilitar el puesto de salud una vez se realicen las adecuaciones en cumplimiento de la Resolución 400 del 2024.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:

(Tomado del documento MGA página 3)

> *En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el ·rea urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural. Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.*
> *La Secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud.*

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Hasta el año 2022 el cubrimiento en servicios de salud del municipio fue de un 87.88%. El 12.12% restante no cuenta con los servicios básicos teniendo en cuenta las condiciones socioculturales del municipio.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica*

el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** por DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 245.656.044,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
** Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez el puesto de salud esté listo para entrar en funcionamiento, deberá proceder, de manera previa, a habilitar los servicios en el REPS acorde a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 y a lo dispuesto en la Resolución 0400 del 2024, por lo cual, la Secretaría Departamental de Salud podrá brindarles la asistencia técnica correspondiente.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***, es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 245.656.044,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 245.656.044,00 *	PGN - MSPS
	$ 245.656.044,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 245.656.044,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y

seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes -PTRRMR vigente para el Departamento del CASANARE. Los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la RED SALUD CASANARE E.S.E y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.

Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Javier Enrique Pinzon La Rotta

JAVIER ENRIQUE PINZÓN LA ROTTA
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud.

Firmado digitalmente por Diana Soraya Velasquez Bonilla

Vo.Bo.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
Subdirectora Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

NELSON DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

Fecha de emisión: 22/11/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	HATO COROZAL		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Corralito		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.	
Objetivo del proyecto presentado	Aumentar la capacidad para la prestación del servicio básico de salud del municipio de Hato Corozal.	
Población objetivo de la intervención	856 Fuente Junta de acción comunal vereda Corralito; MGA pg. 6	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (4) meses	
Entidad ejecutora	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *309,525,210.00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 309,525,210.00*	PGN - MSPS
	$ 309,525,210.00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 309,525,210.00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 400 de 2024)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 215,485,763.00**
Administración	23%	$ 49,561,725.00
Imprevistos	2,0%	$ 4,309,715.00
Utilidad	5,0%	$ 10,774,288.00
Total, AIU	30%	**$ 64,645,728.00**
Interventoría	9%	$ 19,393,719.00
Apoyo a la supervisión		$ 5,000,000.00
Certificación RETIE		$ 5,000,000.00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 309,525,210.00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 309,525,210.00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** con radicado MSPS No. 2024423001510822 ID 247564 del 26 de septiembre del 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintiocho (28) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en sesenta y cuatro (64) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (01) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Decreto No. 100.13.034 del 11 de septiembre del 2024 de sana posesión, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en tres (03) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en cuarenta (07) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Salud de Atención Primaria en Salud de la vereda Corralito de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Hato Corozal en el departamento de Casanare en la actualidad no tiene inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la -E.S.E. debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal - Casanare cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 01 millones de unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el ·rea urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural.

Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.

La Secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud. Hasta el año 2022 el cubrimiento en servicios de salud del municipio fue de un 87.88%. El 12.12% restante no cuenta con los servicios básicos teniendo en cuenta las condiciones socioculturales del municipio.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 856 personas, datos de la Junta de Acción Comunal Vereda Corralito, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema *"Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal".*

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Nunchia (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384.

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

 Descripción de la situación existente con respecto al problema:
 (Tomado del documento MGA página 3)

 En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el ·rea urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural.
 Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.
 La secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Hasta el año 2022 el cubrimiento en servicios de salud del municipio fue de un 87.88%. El 12.12% restante no cuenta con los servicios básicos teniendo en cuenta las condiciones socioculturales del municipio.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** por TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE($ 309,525,210.00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
 ** Valor aproximado al peso*

 El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

 La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

 Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 309,525,210.00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 309,525,210.00 *	PGN - MSPS
	$ 309,525,210.00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 309,525,210.00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

Finalmente el Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes vigente para el departamento de Casanare, el REPS y el SIHO, determinando que el presente proyecto es coherente en esos aspectos y por lo tanto se considera técnicamente viable, los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la Empresa Social del Estado Red Salud Casanare y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.

Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA MARGARITA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Diana Soraya Velasquez Bonilla

Vo.Bo.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
Subdirectora Prestación de Servicios en Salud.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

Fecha de emisión: 28/01/2025

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS TAPIAS PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	Hato Corozal		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	Puesto de Atención Primaria de Puerto Colombia		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS BAJA		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.	
Objetivo del proyecto presentado	Aumentar la capacidad para la prestación del servicio básico de salud del municipio de Hato Corozal.	
Población objetivo de la intervención	756 Fuente de la información, Junta de acción comunal vereda las tapias pg. 6 MGA	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (4) meses	
Entidad ejecutora	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare Red Salud Casanare	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *223.946.737,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 223.946.737,00*	PGN - MSPS
	$ 223.946.737,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE M/CTE ($ 223.946.737,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 400 de 2024)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 153.918.516,00**
Administración	23%	$ 35.401.259,00
Imprevistos	2,0%	$ 3.078.370,00
Utilidad	5,0%	$ 7.695.926,00
Total, AIU		**$ 46.175.555,00**
Interventoría	9%	$ 13.852.666,44
Certificación RETIE		$ 5.000.000,00
Apoyo a la supervisión		$ 5.000.000,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 223.946.737,00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 223.946.737,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS TAPIAS PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** con radicado MSPS No. 2024423002487012 ID 399491 del 28 de noviembre del 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en tres (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintiocho (28) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en seis (06) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en sesenta y cinco (65) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Decreto No. 100.13.052 del 13 de noviembre del 2024 de sana posesión, documento en formato PDF, en ocho (08) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS TAPIAS PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en cincuenta y nueve (59) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS TAPIAS PUERTO COLOMBIA MUNICIPIO DE HATO COROZAL** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS TAPIAS PUERTO COLOMBIA MUNICIPIO DE HATO COROZAL** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Salud de Atención Primaria en Salud de la vereda Las Tapias Puerto Colombia de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Hato Corozal en el departamento de Casanare en la actualidad no tiene inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la.E.S.E. debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 1.481.069 unidades.
Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, generó ingresos totales por valor de $76.329 millones, de los cuales, recaudaron $62.059 millones, los gastos alcanzaron los $76.006 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $13.947 millones.
Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.
Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

 - *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS TAPIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el área urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural.
Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.
La Secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los

regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud. Hasta el año 2022 el cubrimiento en servicios de salud del municipio fue de un 87.88%. El 12.12% restante no cuenta con los servicios básicos teniendo en cuenta las condiciones socioculturales del municipio.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS TAPIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 756 personas, datos de Junta de Acción Comunal Vereda Las Tapias, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema "*Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal".*

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS TAPIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Hato Corozal (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384.

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el municipio de Hato Corozal.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el 2023 el municipio cuenta con una población total de 13.627 habitantes. El 46,78%% de la población del municipio (6.375 personas) reside en el ·rea urbana y el 53,22%% (7.252 personas), residen en el área rural.

Por otro lado, la situación actual del Municipio de Hato Corozal en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.
La Secretaria de Salud Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está completamente estudiada, existen diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Hasta el año 2022 el cubrimiento en servicios de salud del municipio fue de un 87.88%. El 12.12% restante no cuenta con los servicios básicos teniendo en cuenta las condiciones socioculturales del municipio.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del

MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS TAPIAS PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** por DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE M/CTE($ 223.946.737,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
 ** Valor aproximado al peso*

 El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

 La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

 Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS TAPIAS PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS TAPIAS PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***, es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 223.946.737,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 223.946.737,00 *	PGN - MSPS
	$ 223.946.737,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE M/CTE ($ 223.946.737,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS TAPIAS PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

Finalmente el Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes vigente para el departamento de Casanare, el REPS y el SIHO, determinando que el presente proyecto es coherente en esos aspectos y por lo tanto se considera técnicamente viable, los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la Empresa Social del Estado Red Salud Casanare y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.

Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por Angela Lucila Barrios Diaz

ANGELA LUCILA BARRIOS DIAZ
Profesional especializada con funciones de coordinación encargada de la subdirección de Prestación de Servicios en Salud.

Vo.Bo.

LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

Vo.Bo.

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMENEZ
Asesor del despacho del Ministro en apoyo Temporal en la Dirección de prestación de Servicios Atención Primaria Encargada de las funciones del Estado De la Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud